

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

9395 *Resolución de 4 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, convocado por Resolución de 23 de abril de 2021.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio de 2017), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 23 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, se acuerda:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con sede en la plaza de la Provincia, 1, 28012 Madrid, en las páginas web <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/OportunidadesProfesionalesFormacion/OportunidadesProfesionales/traduccioninterpretacion/Paginas/Inicio.aspx> y www.administracion.gob.es y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero anterior.

Tercero.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, mediante la presentación de la documentación necesaria o la manifestación por escrito de la opción elegida, en su caso, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación o en cualquiera de las formas

previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, será posible la presentación utilizando los medios electrónicos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, a través del Registro Electrónico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Cuarto.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal, tendrá lugar en los lugares, fechas y horas que a continuación se relacionan:

– Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid, plaza de Menéndez Pelayo, 4, 28040 Madrid.

- Domingo, 4 de julio de 2021. 9:30 horas.

Candidatos a las plazas siguientes: 1 AL, 2 AL, 3 AL, 5 AL, 18 AL, 19 AL (primer ejercicio: traducción inversa del castellano al inglés); 6AL, 7 AL, 16 AL, 24 AL, 25 AL, 29AL (primer ejercicio: traducción directa del inglés al castellano).

– Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid.

- Jueves, 8 de julio de 2021. 9:30 horas.

Candidatos a las plazas siguientes: 9 AL (primer ejercicio: traducción inversa del castellano al alemán); 14 AL (primer ejercicio: traducción inversa del castellano al rumano); 12 AL, 13 AL, 20 AL, 21 AL, 22 AL, 23 AL (primer ejercicio: traducción directa del árabe al castellano).

- Viernes, 9 de julio de 2021.

Candidatos a las plazas siguientes: 15 AL (primer ejercicio: traducción directa del chino al castellano); 8 AL, 10 AL, 11 AL, 17 AL (primer ejercicio: traducción inversa del castellano al árabe); 28 AL (traducción directa del ruso al castellano); todas las plazas PI.

- Sábado, 10 de julio de 2021.

Candidatos a las plazas siguientes: 4 AL, 26 AL, 27 AL (primer ejercicio: traducción directa del francés al castellano).

Quinto.

Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen provistos de su documento nacional de identidad, mascarilla quirúrgica o de protección superior, así como de gel desinfectante y bolígrafos de color azul o negro. Como medida de seguridad, los aspirantes deberán llevar a la prueba únicamente el material estrictamente necesario para la realización del examen.

Los aspirantes deberán presentar el día del examen una declaración responsable, según el modelo que se adjunta como anexo II.

Durante el acceso al centro respectivo y la realización de la prueba, los aspirantes deberán cumplir en todo momento con las medidas de seguridad y las instrucciones que reciban del personal responsable.

Madrid, 4 de junio de 2021.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, María Celsa Nuño García.

ANEXO I

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
AARAB AZAGHBIB, ABDELKARIM.	C2B, C2C, G
ABADIR AYAD, MARINA.	C2B, C2C
ABARQUERO FERNÁNDEZ, ANA.	G
ABATOURAB AL ALAOUI, OUSSAMA.	C2C
ABELLÁN MARTÍNEZ, MARIOLA.	D
AGUIRIZÁBAL MAYORAL, SUSANA.	G
AL ABDELLAOUI BOUSATTACH, HOUDA.	C1, G
ALBAR BARRIO, MARTA PILAR.	C2B, C2C. G
ALBEETAR, ABDALLAH JAMAL MOHAMMAD TAISIR.	A, B, C3, G,
ALBIACH GÓMEZ, DELIA.	C2C
ALEMAÑ PRATS, PILAR.	G
ALHEJA AL SAYYED, NEDAL.	B
ALLOUCHI, OUTMAN.	A
AMADOR LÓPEZ, MARTA.	D
AMORÓS GIL, LLÚCIA.	C2B, C2C
ARACIL LÓPEZ, SONIA.	C2B, C2C
ARANCÓN GARCÍA, LUIS PABLO.	C2A, C2B, C2C
ARDANZA OJEDA, MARÍA.	C2B, C2C, G
AYAD, JALAL.	A, C2B, C2C
BAENA OCAÑA, ANA.	C2C
BAENAS SEGURA, MARÍA SOLEDAD.	G, H
BARBERO VALDERRAMA, ELISA.	C2A, C2B, C2C, G
BELHADI IFRASAN, AMAL.	C1, D
BELOKOPYTOVA BELOKOPYTOVA, ANNA.	G
BENMESSAOUD ALILECH, LOUBNA.	D, G
BENSENAA EN NEJAIY, ABDELWEHAD.	G
BENTAHRA RAISOUNI, JAOUAD.	G
BENZAL ALIA, MARÍA-GUADALUPE.	G
BERZAL ARCUSA, ISABEL.	C2B, G
BOADO MARTÍN, MANUEL.	G
BONILLA RODRÍGUEZ, JOSÉ.	C3, G
BONJOCH LUNA, YASMINE.	G
BORJABAD RUBIO, SARA.	G
BOSCH ABARCA, JULIÁN.	G
BOUHLAL, ZINEB.	A, G

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
BOUKHARSA BOUKHARSA, ZAHRA.	C2B, C2C
BOUR, DOINA.	A
BOUROUBA MEGHIREF, AKILA.	D
BOUSSABOUN ZEKARI, LOUBNA.	C2B, C2C
BOUTIGDAD BOUKHOUBZA, JAOUAD.	G
CABAÑAS PRIETO, ALFONSO MARÍA.	C2B
CALAHORRO CASTRO, MARTA.	G
CALPE ALMELA, GUILLEM.	G
CALZADA FERNÁNDEZ, IGNACIO.	C2C
CÁMARA INIESTA, MARÍA CRISTINA.	G
CANO TIRADO, ANA.	G
CANO KULPIN, JUAN ANTONIO.	G
CARDOS ALCARAZ, RUTH.	C2B, C2C
CARRASCO ROMERO, MARÍA REYES.	G
CARRETERO LOMBARDO, RAQUEL.	C3, G
CARRIÓN RAMÍREZ, IRENE.	G
CARTAGENA LOMERO, MARÍA REBECA.	C2C
CASTAN DE AMO, MARCO ANTONIO.	C3
CASTAÑO CASTAÑO, LUCÍA.	C1
CATALÁN ALTUNA, PABLO.	E, G
CATENA COZAR, CARLOS.	G
CERVANTES CANFRÁN, ALICIA.	C2B, C2C
CHAIB FERDI, FARAH.	D, G
CHAIRI LAHCEN, YABIR.	C2B, C2C
CHÁVEZ GUZMÁN, BORIS MAURICIO.	G
CHERNOVA ELDAROVA, ELENA.	C2C
CHERRAKI KASSIMI, FAIZA.	C2A, C2B, C2C
CIOCAN CIOCAN, RALUCA ELENA.	G
CONEJERO LAGUÍA, LAURA.	C2B, C2C
CORREA GUIMERA, BERNARDINO.	C2A, C2B, C2C
CUERVO CUERVO, ALICIA.	C2C. G
CUEVAS FAYET, MELISA.	C2B, C2C
DAYYAT ZANATI, ABDEL SALAM.	D, G
DEDIUKHINA, IRINA.	A
DIBLA, NICOLETA.	D, G
DOMÍNGUEZ AGUILAR, MARÍA PALOMA.	C2C
DRYVERS, ALISON.	G
DUNWORTH GONZÁLEZ, AMAYA.	G

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
DUQUE LUNA, ESTÍBALIZ.	G
DZHEHUR, ALBINA.	A, D, G, H
EBHOYA BHEIYE, LIMAN.	C2C
EL ASSAS BOURHAOUFALA, FADOUA.	C2A, C2B, C2C, D, G
EL BAGHDADI, NOUR ELHOUDA.	A, C2C
EL BOUAICHI EL GOURCH, AMINE.	D, G
EL GUIRE, AFAFE.	A, C1, G
EL HAMADI, HAKIMA.	A
EL KHATTAT RODRÍGUEZ, AZMAN.	C2C
EL MOURABIT ZERROUK, SAMIA.	G
EL OTMANY, YOUSRA.	A
EL OUARIACHI EL GHARIB, HOUSSEIN.	H
EL OUARIT REGRAGUI, ADEL.	F
EL OUHABI LAAMARA, TARIK.	G
ERRAKRAKI ELMOKADEM, ASMAA.	C2B, C2C, G
ESCALAS FRAU, FLORA.	C2A, C2B, C2C, G
ESPINOSA GONZÁLEZ, LUCÍA.	C2B, C2C
ESS JIMÉNEZ, BIANCA SARAH.	C2B, C2C
FERNÁNDEZ CORZ, TEODORO.	C2B, C2C
FERNÁNDEZ GÓMEZ, NAIARA.	G
FERNÁNDEZ CASTILLO, MARIÁNGELES.	G
FILIP, RODICA.	C2B, C2C, G
FIYALO TOMCHUK, YULIYA.	C2B, C2C
FRIHEN CHLOUCHI, ALAMI.	C2B, C2C, G
GALGAU, VOICHITA MARIA.	G
GARCÍA RODRIGO, ISABEL.	C2A, C2B, C2C, G
GARCÍA SÁNCHEZ, ALEJANDRA.	C2B, C2C
GARCÍA OROZCO, MARÍA DEL MAR.	C2B, C2C
GARCÍA GONZÁLEZ DE RUEDA, ALEJANDRO.	C2C
GARCÍA DO ESPIRITO SANTO, GABRIELA.	G
GHOSHEH MEJÍAS, SARA.	C2B, C2C
GIRONA ILLESCAS, MARÍA.	G
GÓMEZ SUÁREZ, ÁLVARO.	C2B, C2C
GÓMEZ VILLAMIEL, MARÍA DEL CARMEN.	C2B, C2C, G
GÓMEZ PÉREZ, ANA.	G
GONZÁLEZ OCHOA, NOELIA.	C2A, C2B, C2C
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA.	C2A, C2B, C2C, G
GONZÁLEZ PÉREZ, PEDRO.	C2A, C2C

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
GONZÁLEZ DIÉGUEZ, IRENE.	C2C
GONZÁLEZ SORIANO, JAIME.	G
GONZÁLEZ BLÁZQUEZ, CARLOS.	C2C
GRANDAL GALEOTE, ALBA.	G
GREGORIO GALLARDO, MARÍA.	G
GRILO CANDA, ARIADNA.	G
GUERRERO ROSALES, ALBA MARÍA.	C2C
GUETTA, ISSAM.	A
HAFIDI BENBAIZ, REDA.	C2B, C2C
HAYAOUI AOMAR, SONIA.	G
HERNÁNDEZ ALCARAZ, MARÍA DEL CARMEN.	C2C
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, GEMA.	C3
HERNÁNDEZ SEGURA, RAQUEL.	G
HERRERA VALENCIA, YENNI VIVIANA.	A, C2C, D, G
HERRERO VILELLA, MÓNICA.	G
HLIBKA DRAHINDA, MARYNA.	C2C
HUAMÁN ARELLÁN, SANDRA MÓNICA.	C2A, C2B, C2C, D
HUO ZHANG, WENJING.	C2A, C2B, C2C
IQDARI MOUNDIR, ABDELJALIL.	C2B, C2C, G
IZQUIERDO DÍEZ, MARTA.	C2B, C2C
KALIMULINA KALIMULINA, DINARA.	G
KHABBAZI MANZUR, MARIAM.	A
LABARGA GARCÍA, EUGENIA.	C2B, C2C, F, G
LABRAZI BELHAJ, ABDELHALIM.	G
LACHEMOT LADJAS, YASSINE.	C2A, C2B, C2C, G
LAMHAMDI LAMHAMDI, IKRAM.	G
LEÓN CECILLA, AÍDA.	C2B, C2C
LEWIS, WILLIAM SIMON.	A, C1, D
LI, HUIMING.	A
LILLO DE LA FUENTE, MERCEDES.	C2A, C2B, C2C
LLEDÓ GÓMEZ, PALOMA.	C2B, C2C
LLORCA RUANO, NEREA.	G
LÓPEZ SANZ, DOMINGO.	G
LÓPEZ CORBACHO, MIGUEL.	G
LOUREIRO SUMAY, MARÍA JOSÉ.	G
LUPSA, FLORINA ELENA.	G
MADARIAGA ECHARRI, ANE.	C2B, C2C, G
MAESTRO DÍEZ, ANDREA.	C2B, C2C

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
MAEZTU MARTÍNEZ DE ESTIVARIZ, MARÍA ELENA.	C2C, G
MAIMO BENNASAR, MARÍA.	G
MAKHLOUF, MARYAM.	A, C2B, C2C
MANOVEL GONZÁLEZ, MARÍA.	G
MANSOUR, EL HOUSSAINE.	A, G
MARCOS ESCRIBANA, MARÍA SONIA DE.	G
MARCU, CRISTINA.	G
MARDALE, MADALINA ANDREEA.	C2B, C2C, G
MARÍA SOL OLIVER PÉREZ.	G
MARÍN SANZ, SARA.	C2B, C2C, G
MÁRQUEZ CEZÓN, LAURA MARÍA.	G
MARTÍN MARTÍN, MARTA GABRIELA.	C2C
MARTÍN GARCÍA, ANDRÉS.	C3
MARTÍN MENDOZA, RICARDO.	H
MARTÍN MUÑOZ, MARÍA DEL PILAR.	H
MARTÍNEZ ARGÜELLES, DAVID.	G
MARTÍNEZ BARREIRO, ROCÍO.	G
MARTÍNEZ LAZCANO, LUCÍA.	G
MARTÍNEZ DEL SOL, MARÍA.	C2C
MARTÍNEZ DE RITUERTO GARCÍA, MARTA.	C2B, C2C
MARTORANA, MARCELLA.	C2B, C2C
MATA GONZÁLEZ, MARÍA DEL SAGRARIO.	G
MATEO JIMÉNEZ, LAURA.	G
MC KEOWN, CORMAC BARTHOLOMEW.	G
MEBROUD MOHAMED, YOUSSEF.	C2B, C2C, D
MEDINA SÁENZ, MILAGROS VICTORIA.	C2B, C2C, G
MEDINA GONZÁLEZ-CONDE, MARINA.	G
MEHROLIA MEWATI, JYOTI.	C2A, C2C, G
MEJÍAS MELO, SARA.	G
MENA TENDERO, MARÍA PAZ.	C2B, C2C
MÉNDEZ CALDERÓN, CRISTINA.	C2B, C2C, G
MENÉNDEZ DE LA ROSA, IRENE.	G
MIRANDA VERDE, LEONOR.	D
MOHAMED AL-LAL, FAYSAL.	C2B, C2C
MOHAMED TAIEB, HANNE.	D, G
MOHAMED SALEM NAFAA, DRAIDJA.	C3, G
MOLINA CALVO, ESTHER.	C2B, C2C
MOLINA MUÑOZ, MARÍA DEL ROSARIO.	C2C

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
MORENO TRASPAS, NIEVES.	C2A, C2B, C2C, G
MORENO SÁNCHEZ, ISABEL.	C2A, C2C, G
MORENO MAESO, PAULA.	G
MORENO NÚÑEZ DE ARENAS, MARTA.	G
MOSTAFA FAHMY SHADY, HASSAN.	C2B, C2C, G
MOUNAIM EL HANNOUNI, HICHAM.	D
MUJICA CORELL, LUIS EUGENIO.	C2B, C2C, G
MUÑOZ LÓPEZ, NATALIA.	C2B, C2C
MUÑOZ CUENCA, CARLOS.	G
NARBONA GONZÁLEZ, PABLO ANTONIO.	G
NAVAS DÍAZ, LAURA.	G
NAZMI ISSA KHOZOUZ, DIYALA.	G
NIEDA CALVO, ANA MARÍA.	B
NIEDA CALVO, ANA MARÍA.	B
NIEDA CALVO, ANA MARÍA.	B
NSEIR ARAJI, FAYEZ.	G
NÚÑEZ BELLIDO, NOELIA.	C2B, C2C
OROZCO DE SANCHA, ALEJANDRO.	C2B, C2C
ORTIZ FERNÁNDEZ, BEATRIZ.	G
OUAARIB OULHAJ, RACHID.	D
OUAZZANI, NADIA.	A
OUZAGOUR, ABDERRAZZAK.	A, G
OUZAGOUR OUANIT, ABDELAZIZ.	G
PAJUELO TEXEIRA, MERCEDES.	G
PALOMARES JIMÉNEZ, YOLANDA.	G
PALOMO TERRADOS, FRANCISCO JAVIER.	G
PALOS RUEDA, MARÍA.	C2B, C2C
PEETERS, OLIVIER.	F, I
PÉREZ DUQUE, ANTONIO.	C2A, C2B, C2C, G
PÉREZ HEREDIA, ELISABET.	C2B, C2C
PÉREZ SÁNCHEZ, MARCOS.	G
PÉREZ GARRIDO, BELÉN.	G
PETRYK SHAVROVA, HALYNA.	G
PILDAIN PARRA, MARÍA.	C2C
PITICA, DAIANA ANA MARÍA.	C2B
POBLACIÓN PÉREZ, ELENA.	C3, G
PONT MORÁN, YOAR.	C2B, C2C, F, G
POPA POPA, LUISA-ALEXANDRA.	C2A, C2B, C2C

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
POPOVA, OLGA.	A, D, G
POZO CABEZA, MARINA.	C2B, C2C
RADI ISMAIL, MONIRA.	C2B, C2C
RAMAN MAZOUZI, YASMIN-JUNUBI.	C2A, C2B, C2C
RAMÍREZ BERMEJO, ALBA.	C2B, C2C
RAMOS SORIANO, CELIA.	G
RATTAB HAMMOUCHE, LAILA.	C2A, C2B, C2C, G
REGALADO DELGADO, MARGARITA REMEDIOS.	C2B, C2C
RESINA GERADA, MARÍA DEL MAR.	G
REYES RODRÍGUEZ, DANIELA.	C2B, C2C
RÍOS ZALDÍVAR, ELENA.	C1
RIPOLL PADILLA, MARÍA.	G
RIVAS MARTÍNEZ, LAURA.	C2B, C2C, G
RODRIGO MIGUEL, ELENA LUCÍA.	G
RODRÍGUEZ NAVARRO, AARÓN.	G
RODRÍGUEZ COLL, PABLO.	G
RODRÍGUEZ CHICANO, NATALIA.	C2B
RODRÍGUEZ ALFONSO, ELENA.	C2C, F, G
ROMEA RODRÍGUEZ, ANTONIO.	B, G
ROS COMESAÑA, HELENA.	G
ROSA IRIBERRI, DIANA DE.	G
ROTHER, JANE LOUISE.	C3, G
RUIZ RUIZ, EVA MARÍA.	C2B
RUIZ ARANDA, ANA MARÍA.	C2B, C2C, G
RUZ MARZO, ASTRID.	G
SA SOLER, CRISTINA.	G
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO.	C2B, C2C
SADOVSKA, SANDRA.	C2C
SALAMA HAJ-FARAJ, THANA.	B, C2C, G,
SALIM EL MASMOUDI, MARYAM.	C2A, C2B, C2C, G
SALMÓN AGUILERA, GABRIELA.	C2B, C2C
SALOM SCHRODER, ELINA.	G
SÁNCHEZ ARROYO, RAÚL.	C2B, C2C
SÁNCHEZ BERNAL, LUCÍA.	C2C
SÁNCHEZ DE LA ROSA, MAIRENA.	C2C, G
SÁNCHEZ SORIANO, MARÍA ISABEL.	G
SÁNCHEZ CARRASCO, PATRICIA.	G
SÁNCHEZ ALONSO, MARÍA ISABEL.	C2A, C2B, C2C

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
SANCHÍS SANCHO, PAULA.	C2C
SANCHO HERRANZ, PALOMA.	C2B, C2C
SANROMÁN ROCHA, FERNANDO DAMIÁN.	C2B, C2C, G
SANZ GUZMÁN, DANIEL.	C2A, C2B, C2C, G, H
SASTRE TORRADO, ELISABETH.	C2B, C2C
SATANOVSKI LEBEDEV, EDOUARD.	G
SAUCA, IOANA CORINA.	C2B, C2C, G
SEHABI SEHABI, MILOUDA.	C2B
SEKKAT BERRADA, MALIKA.	C2C
SEMPRÚN FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, RODRIGO.	G
SEPÚLVEDA ESCANDÓN, ANDREA.	E
SERRANO ÁVILA, LAURA.	C2B, C2C
SERRANO BUENDÍA, ROCÍO.	G
SETTI HADRI, JAMAL DINE.	G
SHYGANOVA BINKOVSKA, KRISTINA.	C2B, C2C
SID AHMED AHMED, HAMDÍ.	A
SID AHMED MOHAMED HASSAN, MEHDI.	G
SID-AHMED HERIGUI, AHMED.	G
SOSA SUÁREZ, MIRIAM LUCÍA.	G
STAN, ANAMARIA.	G
STOUTI AHMIDOUCH, KAOUTAR.	G
SUÁREZ ÁLVAREZ, MARTÍN.	C2B, C2C
SYMONENKO, IRYNA.	D, G
TADORIAN RAMOS, BLANCA.	G
TANNER, KERRY SAMANTHA.	A, C2C, G
TARACENA GÓMEZ, MARÍA CRUZ.	C2B, C2C, G
TARTAG HADJADJ, REDA.	D
TERÁN LÁZARO, MARÍA AURORA.	G
TERRES LLORET, BEATRIZ CELIA.	C2B, C2C
TIFINIUC, RAMONA MARGARETA.	G
TITKOVA VOLKOVA, OLGA.	C2B, C2C
TODOROVA, ANETA IORDANOVA.	C2A, C2C, H
TOMÉ PALLÉ, PAULA.	G
TORCAL VIDAL, MARTÍN.	G
TOUKFINE DAGHOUCHE, KHALID.	D
TRAPIELLO IZAGUIRRE, LEA.	G
TRIBAK, BOUCHRA.	A, C2B, C2C, D
TURRERO BRAOJOS, CLAUDIA.	G

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
VALBUENO VIGO, MARÍA DEL CARMEN.	G
VANCELLS I MORA, IGNASI.	G
VAZQUEZ GONZÁLEZ, MARÍA.	C2B, C2C, G
VÁZQUEZ SORIA, CELIA.	C2B, C2C, G
VÁZQUEZ TORRADO, MARÍA LUISA.	C2C
VÁZQUEZ CASTILLA, JESÚS.	G
VEGA VELÁZQUEZ, FRANCISCO BORJA.	G
VELASCO SANZ, MARÍA AURORA.	C1, H
VÉLEZ MERA, ELENA.	B
VELITCHKO SHEUCHENKO, INNA.	G
VEKEKEI, LINDA.	G
VILARÓ PUCHAL, MARTA.	C2B, G
VILLALGORDO RAMOS, SILVIA.	G
WRIGHT, KATIE LAUREN.	A
YÁÑEZ GARCÍA BERNALT, CLARA TERESA.	G
ZARAGOZA VAQUERO, MARTA.	C2B, C2C

Causa de exclusión A (Nacionalidad)

Según el artículo 10 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22 de julio de 2017), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado:

«Quienes aspiren a ingresar en los Cuerpos y Escalas objeto de las convocatorias, deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, los siguientes requisitos generales de participación, así como los que señalen las correspondientes bases específicas:

1. Nacionalidad.

1.1 Tener la nacionalidad española.

1.2 También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en el apartado c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.»

En consecuencia, el aspirante que haya sido excluido por esta causa tendrá un plazo de 10 días hábiles para acreditar que se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 1.2, aportando, por ejemplo, copia del certificado de matrimonio o del libro de familia.

Causa de exclusión B (Inscripción en más de una especialidad)

Según se indica al final del punto 1 de la convocatoria:

«Las personas aspirantes solo podrán participar a través de uno de los dos sistemas de ingreso y podrán optar exclusivamente a una de las plazas convocadas.»

En consecuencia, el aspirante que haya sido excluido por esta causa tendrá un plazo de 10 días hábiles para comunicar oficialmente al tribunal la plaza por la que opta.

Causa de exclusión C (No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior)

Artículo 14.6 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio y anexo IV de la Convocatoria

El aspirante que haya sido excluido por esta causa tendrá un plazo de 10 días hábiles para acreditar que ha pagado la tasa de examen, aportando copia de la solicitud validada por la entidad colaboradora.

También podrá pagar la totalidad de la tasa y aportar en el plazo de 10 días hábiles copia del justificante del pago.

Excluido por la causa C1 (Falta de acreditación de familia numerosa). Anexo IV de la Convocatoria

En este supuesto, el tribunal no ha podido verificar, mediante el acceso a la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en pruebas selectivas, la condición de familia numerosa general o especial.

En consecuencia, el aspirante que haya sido excluido por esta causa tendrá un plazo de 10 días hábiles para acreditar la condición de familia numerosa de categoría general o especial, aportando, por ejemplo, copia de la tarjeta de familia numerosa en vigor.

También podrá pagar la cantidad que reste por abonar o la totalidad de la tasa, según sea el caso, y aportar en el plazo de 10 días hábiles copia del justificante del pago.

Excluido por la causa C2A (Falta de acreditación de ser demandante de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de la convocatoria). Anexo IV de la Convocatoria

En este supuesto, el tribunal no ha podido verificar, mediante el acceso a la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en pruebas selectivas, la condición de ser demandante de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

En consecuencia, el aspirante que haya sido excluido por esta causa tendrá un plazo de 10 días hábiles para acreditar ser demandante de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de la convocatoria, aportando el certificado emitido en tal sentido por la oficina de los servicios públicos de empleo.

También podrá pagar la totalidad de la tasa y aportar en el plazo de 10 días hábiles un justificante del pago.

Excluido por la causa C2B (Falta certificación de rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional). Anexo IV de la convocatoria

En este supuesto, el tribunal no ha podido verificar, mediante el acceso a la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en pruebas selectivas, que el aspirante carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

En consecuencia, el aspirante que haya sido excluido por esta causa tendrá un plazo de 10 días hábiles para acreditar que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional aportando el certificado de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio o, en su caso, el certificado del nivel de renta. En la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) se puede solicitar el certificado de la última declaración del IRPF o el certificado de rentas.

También podrá pagar la totalidad de la tasa y aportar en el plazo de 10 días hábiles un justificante del pago.

Excluido por la causa C2C (Falta de certificación de no haber rechazado ofertas de formación o empleo). Anexo IV de la Convocatoria

En este supuesto, el tribunal no ha podido verificar, mediante el acceso a la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en pruebas selectivas, que el aspirante no ha rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

En consecuencia, el aspirante que haya sido excluido por esta causa tendrá un plazo de 10 días hábiles para acreditar no haber rechazado ofertas de formación o empleo, aportando el certificado emitido en tal sentido por la oficina de los servicios públicos de empleo.

También podrá pagar la totalidad de la tasa y aportar en el plazo de 10 días hábiles un justificante del pago.

Excluido por la causa C3 (Falta de acreditación de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento). Anexo IV de la Convocatoria

En este supuesto, el tribunal no ha podido verificar, mediante el acceso a la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en pruebas selectivas, un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

En consecuencia, el aspirante que haya sido excluido por esta causa tendrá un plazo de 10 días hábiles para aportar certificado acreditativo de tal condición.

También podrá pagar la totalidad de la tasa y aportar en el plazo de 10 días hábiles un justificante del pago.

Causa de exclusión D (No indica titulación suficiente)

En este caso, el aspirante ha indicado estar en posesión de un título o diploma distinto de los que dan acceso a esta Oposición.

Por consiguiente, el aspirante que haya sido excluido por esta causa tendrá un plazo de 10 días hábiles para acreditar que está en posesión, desde al menos la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de un título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado (o del debido certificado de homologación o equivalencia, en caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero), aportando copia del mismo.

Causa de exclusión E (Fuera de plazo)

En este caso, el aspirante deberá acreditar documentalmente que remitió su solicitud:

- Desde España, antes del 31 de mayo (o el 31 de mayo).
- Desde el extranjero, antes del 14 de junio (o el 14 de junio).

Causa de exclusión F (No elige especialidad)

Deberá informar al tribunal de la especialidad escogida y, en su caso, el segundo idioma de forma fehaciente.

Causa de exclusión G (No elige segunda lengua)

Deberá informar al tribunal del segundo idioma escogido de forma fehaciente.

Causa de exclusión H (No acredita la condición de personal laboral o funcionario ni el nivel adecuado)

Deberá entregar el nombramiento o certificado de la unidad de personal correspondiente.

Causa de exclusión I (No presenta el modelo 790 oficial)

Debe aportar el modelo oficial de admisión 790.

ANEXO II**Declaración responsable COVID-19**

D/D.^a
con DNI/NIE

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que en el momento de acceder al primer ejercicio de las oposiciones al Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado convocadas por Resolución de 23 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado (BOE de 30 de abril de 2021), no presento síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 (fiebre, tos, etc.), ni me encuentro en situación de aislamiento por haberseme diagnosticado la enfermedad, ni estoy en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, en el período establecido por las autoridades sanitarias.

En Madrid, a de junio de 2021.

Fdo: